

CONCEDE BECA EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN CONVENIO COLABORACIÓN UNIVERSIDAD DE MAGALLANES Y LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES MAPUCHE HUILICHE AUSTRAL "WECHE PEPIUKËLEN", POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, marzo 31 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 003 /2023 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 del 03 de octubre 1981 y N° 0154 del 11 de diciembre de 1981, el Decreto Supremo N° 138 del 05 de agosto 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N°126/SU/2016, de fecha agosto 02 de 2016, que Oficializa Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Asociación de Jóvenes Mapuche Huilliche Austral "Weche Pepiukëlen" y la Universidad de Magallanes.

2.- La Carta de la Asociación "Weche Pepiukëlen" al Sr. Rector, de fecha marzo 2023.-

3.- El Oficio N° 010/2023 DAE, de fecha marzo 20 de 2023, aprobado por el Sr. Rector con firma y timbre.-

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIVERSIDAD DE MAGALLANES Y LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES MAPUCHE HUILICHE AUSTRAL "WECHE PEPIUKËLEN", POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, A LA ALUMNA QUE SE INDICA:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO \$
1	LAURA SOFÍA LEIVA LOYOLA	21.192.341-5	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA	\$2.949.000.-

TOTAL \$2.949.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANGGIE FLIES AÑÓN, SECRETARIA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



JMM/AFA/ioc.-

DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería Cobranzas - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Escuela Medicina - Interesados - Tesorería - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

Avda. Bulnes N° 01855 – Fono: (56 – 61) 2207094
Región de Magallanes y Antártica chilena – Email: dirección.dae@umag.cl

CONCEDE BECA EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN CONVENIO COLABORACIÓN UNIVERSIDAD DE MAGALLANES Y LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES MAPUCHE HUILICHE AUSTRAL "WECHE PEPIUKËLEN", POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, marzo 31 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 003 /2023 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 del 03 de octubre 1981 y N° 0154 del 11 de diciembre de 1981, el Decreto Supremo N° 138 del 05 de agosto 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N°126/SU/2016, de fecha agosto 02 de 2016, que Oficializa Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Asociación de Jóvenes Mapuche Huilliche Austral "Weche Pepiukëlen" y la Universidad de Magallanes.

2.- La Carta de la Asociación "Weche Pepiukëlen" al Sr. Rector, de fecha marzo 2023.-

3.- El Oficio N° 010/2023 DAE, de fecha marzo 20 de 2023, aprobado por el Sr. Rector con firma y timbre.-

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIVERSIDAD DE MAGALLANES Y LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES MAPUCHE HUILICHE AUSTRAL "WECHE PEPIUKËLEN", POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, A LA ALUMNA QUE SE INDICA:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO \$
1	LAURA SOFÍA LEIVA LOYOLA	21.192.341-5	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA	\$2.949.000.-

TOTAL \$2.949.000.-



DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI
RECTOR